



"2025, Año de la mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

*Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.*



EXP. 56/22-2023JL-I.

## EMPLAZAMIENTO POR BOLETIN

### **Mayoreo Electrónico peninsular S.A. de C.V. (Actor y Tercero interesado)**

San Francisco de Campeche, Campeche, el que suscribe **Licenciado Martín Silva Calderón**, Actuario y/o Notificador adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, hago constar que siendo las **08:30 horas** del día **10 de septiembre del año 2025**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo, procedo a emplazar el juicio de amparo directo mediante boletín electrónico a **Mayoreo Electrónico peninsular S.A. de C.V., en calidad de Actor en la presente causa, en virtud de haber promovido Amparo directo, y Tercero interesado respecto del amparo directo, presentado por el C. José Luis Cano Luria, quejoso en la presente causa y actor en el expediente de inicio.**

Se le hace saber a **Mayoreo Electrónico peninsular S.A. de C.V.**, que quedan a su disposición los siguientes documentos:

1. Acuerdo de recepción de la demanda de amparo directo, emitido con fecha 29 de agosto de 2025.
2. Copia de la demanda de amparo directo y sus anexos, promovido por **José Luis Cano Luria**, fechado el 27 de agosto de 2025.
3. Copia de la presente notificación.

Lo anterior, a fin de que comparezcan en días y horas hábiles en las instalaciones de este juzgado para la entrega de dichos documentos, debido a que con fecha 5 de septiembre de 2025, se tuvo por enterado **mediante citatorio**, respecto de la presente diligencia de notificación, y dada su incomparecencia, se procede a notificar mediante Boletín Electrónico; acorde con lo dispuesto en el artículo 27 fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo.

Se le hace saber a **Mayoreo Electrónico peninsular S.A. de C.V.**, que deberá estar pendiente del acuerdo emitido por la autoridad correspondiente, pues de dictarse acuerdo de admisión en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, cuenta con el término quince días para acudir a defender sus derechos.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

Licenciado Martín Silva Calderón  
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado  
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.





"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CITATORIO

EXP. 56/22-2023/JL-I.

Mayorado  
Electrónico peninsular S.A. de C.V.

Domicilio: Avenida Gobernadores 435, Barrio Santa Ana, C.P. 24050, de esta Ciudad Capital

Se sirva comparecer ante el Juzgado Laboral del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, sitio en Avenida Patricio Trueba y de Regil, Número 236 Colonia San Rafael de esta ciudad, dentro del término de dos días hábiles siguientes a partir de la ENTREGA del presente CITATORIO para los efectos de la demanda de Amparo Directo en el que resultan terceros interesados y quejosos, dentro del expediente citado al rubro, apercibido que de no hacerlo se llevará a cabo la notificación de conformidad con el artículo 27, Fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo en Vigor.-----

DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13 horas con 30 minutos del día de hoy 5 de SEPTIEMBRE de 2025.-----

Licenciado Martín Silva Calderón  
Actuario y/o Notificador Adscrito al Juzgado Laboral  
del Poder Judicial del Estado sede Campeche

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL  
SEDE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMP.  
NOTIFICADOR

RECIBE EL C. EDGAR ANTONIO  
CROZ PEREZ, EN CALIDAD DE  
GERENTE DE LA PARTE INTERESADA  
SE IDENTIFICA CON INE ID MEX 213445 52 251



"2025, Año de la mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**EXP. 56/22-2023/JL-I.**

**EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO  
POR BOLETIN**

**Tercero Interesado: Inmobiliaria Zacihual S.A. de C.V.; Astecomer S.A de C.V. y SXS Solutions S.A de C.V.**

San Francisco de Campeche, Campeche, el que suscribe **Licenciado Martín Silva Calderón**, Actuario y/o Notificador adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, hago constar que siendo las **08:30 horas** del día **10 de septiembre del año 2025**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo, procedo a emplazar el juicio de amparo directo mediante boletín electrónico a **Inmobiliaria Zacihual S.A. de C.V.; Astecomer S.A de C.V. y SXS Solutions S.A de C.V., en calidad de terceros interesados.**

Se le hace saber a los terceros interesados que, quedan a su disposición los siguientes documentos:

1. Acuerdo de recepción de la demanda de amparo directo, emitido con fecha 29 de agosto de 2025.
2. Copia de la demanda de amparo directo y sus anexos, promovido por **Mayoreo Electrónico peninsular S.A. de C.V.**, fechado el 28 de agosto de 2025.
3. Copia de la demanda de amparo directo y sus anexos, promovido por **José Luis Cano Luria**, fechado el 27 de agosto de 2025.
4. Copia de la presente notificación.

Lo anterior, a fin de que comparezcan en días y horas hábiles en las instalaciones de este juzgado para la entrega de dichos documentos, debido a que con fecha 5 de septiembre de 2025, se tuvieron por enterados **mediante citatorio**, respecto de la presente diligencia de notificación, y dada su incomparecencia, se procede a notificar mediante Boletín Electrónico; acorde con lo dispuesto en el artículo 27 fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo.

Se le hace saber al tercero interesado que deberá estar pendiente del acuerdo emitido por la autoridad correspondiente, pues de dictarse acuerdo de admisión en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, cuenta con el término quince días para acudir a defender sus derechos.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

Licenciado Martín Silva Calderón  
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado  
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.





"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CITATORIO

EXP. 56/22-2023/JL-I.

Inmobiliaria Zacihual S.A. de C.V.;  
Astecomer S.A de C.V. y  
SXS Solutions S.A de C.V.

Domicilio: Avenida Gobernadores 435, Barrio Santa Ana, C.P. 24050, de esta Ciudad Capital

Se sirva comparecer ante el Juzgado Laboral del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, sitio en Avenida Patricio Trueba y de Regil, Número 236 Colonia San Rafael de esta ciudad, dentro del término de dos días hábiles siguientes a partir de la ENTREGA del presente CITATORIO para los efectos de la demanda de Amparo Directo en el que resultan terceros interesados, dentro del expediente citado al rubro, apercibido que de no hacerlo se llevará a cabo la notificación de conformidad con el artículo 27, Fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo en Vigor.-----

DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13 horas con 30 minutos del día de hoy 5 de SEPTIEMBRE de 20 25.-----

Licenciado Martín Silva Calderón  
Actuario y/o Notificador Adscrito al Juzgado Laboral  
del Poder Judicial del Estado sede Campeche



RECIBE EL C. EDGAR ANTONIO  
CRUZ PEREZ, EN CALIDAD DE  
GERENTE DE LAS PARTES INTERESADAS.  
SE IDENTIFICA CON LPE ID MEX 21344552281